

Madrid 24 de oct^{re} 1854.

Querido Gregorio: Te confir-
mo mi carta del 22, por la que te avisa-
ba la proposicion hecha por el Director del
Tesoro de hacer el pago de las Sales de 1854 en
esta Corte, mediante la gran dificultad que pare-
ce ofrece reunir los fondos necesarios en la Tesore-
ria de la Prov.^a de Burgos, y mucho mas el
mandarlos de esta en especie, para lo cual se con-
venia en ello, estaba pronto a comunicar la oportu-
na orden al Gobernador de otra Prov.^a a fin
de que espidiese queros contra esta Tesoreria Cen-
tral y a favor de la mencionada Comunidad
hasta cubrir el importe total de las expresadas
Sales.

Como repetiste que tanto a D. Daniel como
a mi nos parece un medio de cobro muy acep-
table, en lo que tambien abunda el Sr. Valceta por
mas que origine mucho trabajo y gastos con-

sig^{ta} hasta lograr poner en ca todos los fondos
q^e resulten líquidos; pero esto es preferible
en mi concepto, a cobrar, sabe Dios cuando, y
creo debe superarse todo en la Circunstancia sin
que nos encontremos.

Como en el caso de que W. acepte la
antedita proposición sera necesario alguna me-
dida de prevención para salvar los obstáculos q^e
podrian presentarse, Creo seria muy conveniente
que esa Comunidad diese un poder debidamente au-
torizado a mi favor, o al de la persona que
quisiera elegir para que la represente en esta
Corte en el cobro de las enunciadas ~~Salas~~ y
demas que pudiera ocurrir sobre el particular.

Tambien seria preciso en su caso que uno
de W. pasase en Comision a Burgo (todo esto
cuando se avisare) para recoger los libran-
tos a fin de hacer los oportunos endosos y remi-
tirlos a esta Corte para su cobro, en cuyo
Concepto se procuraria q^e este Sr. Director
del Tesoro, cuando comunicara la orden al

Gobernador para dar los quios, le encargase
hacerlo a' plan de Contos de ocho o quince
dias fecho, para su mas pronta realizacion.

Y cuanto por hoy se cree en el deber
de comunicarte tu Siempre afmo
Dato N. Yada


